

VISTO:

La presente rendición de cuentas correspondiente al Expediente N° 10509/2023
GDE:

REFERENCIA: JURISDICCIÓN 'T'. Pichi Huinca

CONCEPTO: Cuenta N° 210.489/2 (Comunal).

PERÍODO: Rendición 01/04/2023 - 30/04/2023. – Presupuesto 2023 Ley N° 3511.

CONSIDERANDO:

Que obran a Fs. 1065 Informe del Relator interviniente aconsejando la aprobación de la misma, a Fs. 1066 el Informe Definitivo N° 83492 del Jefe de Relatores de la División, y a Fs. 1066 la conformidad del Sr. Vocal de Sala quien por ajustarse a lo establecido en el Decreto Ley N° 513/69 y demás disposiciones vigentes lo eleva para sentencia;

POR ELLO:

**LA SALA II
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA:**

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por presentada la rendición documentada de cuentas correspondiente al Expediente N° 10509/2023 por los conceptos, período e imputación discriminados en el exordio de la presente sentencia con un giro de: \$ 64.444.461,90.

Pesos Sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con noventa centavos.

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 21/12/2023.

ARTÍCULO 2º: APRUEBANSE erogaciones por la suma de: \$ 24.771.787,97.

Pesos Veinticuatro millones setecientos setenta y un mil setecientos ochenta y siete con noventa y siete centavos.

La presente aprobación se realiza de acuerdo a la documentación puesta a disposición por los cuentadantes ante este Organismo y oportunamente analizada en los Informes del Relator e Informes Definitivo.

Saldo pendiente de rendición : \$ 39.672.673,93.

Pesos Treinta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y tres con noventa y tres centavos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE por Secretaría el presente fallo que consta de una foja, firmense tres ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

C.P.N. VALERIA NOWAK
VOCAL SALA II TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

MARIA ALEJANDRA MAC ALLISTER
PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

POR ANTE MI

DRA. PATRICIA PRIMUCCI
SECRETARIA TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA



Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa



Sistema de Gestion de Calidad Certificado por IRAM - Norma IRAM-ISO 9001